



RECIBIDO
Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas
12:50
Adria
23 SEP 2022
511

DIR.ADQ/1407/2022

Guadalajara, Jal. A 21 de septiembre 2022

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
P R E S E N T E

Aunado a un cordial saludo, derivado del oficio **CGSPM/DAP/RF/177/2022** suscrito por el **Director de Alumbrado Publico**, le solicito de la manera más atenta su apoyo con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de las licitaciones **LPL 205/2022 y LPL 205/02/2022 “HERRAMIENTA PARA PERSONAL OPERATIVO”**, esto por así convenirle a los intereses del Municipio, de conformidad a lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Dirección de Adquisiciones



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

JEMN/ARCHIVO



Gobierno de
Guadalajara